

112

El Ayuntamiento acuerda unánimemente, en virtud de los relevantes servicios que concurran en el Presbítero Señor Don Mariano Horno Carreles, natural y vecino de Orduña, así como sus méritos y trabajos, sin contradicción en los trabajos, virtudes y demás de su sagrada elerminatorio bullo en la parroquia de esta villa en la provincia y paraca su sucesión y según informes del Señor Regidor Sindico quien confirma dichos informes y en especial deseando esta Corporacion tributar a dicho Señor una prueba de gratitud a la ciencia y al trabajo, acordar al referido Presbítero Don Mariano Horno Carreles hijo adoptivo de esta villa con todos los derechos y preeminencias que le correspondan y que se comuniquen así a dicho Señor para su conocimiento y satisfaccion, encareciendole acepte el ligero homenaje que le ofrece esta Corporacion en el presente acuerdo.

Por el Señor Presidente se dio cuenta del resultado negativo de la convocatoria hecha para los encubramientos que se hizo a los concejales, sabedores y tratantes de las especies sujetas al derecho del impuesto de consumos y cereales de esta villa para el año proximo proximo de 1885-86: El Ayuntamiento quedo enterado y en su virtud acuerda unánimemente se proceda al arriendo a renta libre de todas las especies, taxipatas, señalándose al efecto el dia oportuno del actual y hora de las nueve a las diez de la mañana en estas salas consistoriales a precium de esta Corporacion, anunciando se por bando y edictos que se fijaran en los sitios de costumbre, remitiendo un exemplar para su inspeccion y publicacion en el boletin oficial de esta provincia al Señor Gobernador civil y otro a cada uno de los Señores Alcaldes de los pueblos de Orduña y Fontana para que sean fijados en los sitios publicos de los mismos; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 36.652 pta. 25 centavos a que ascienda el cupo del Herero, 3 pto para cobranza y condicion y el 70 pto para gastos consiguientes, con sujecion a las condiciones y tarifas que constan en el expediente incochado al efecto.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente declarar por pago en definitivo al elero Domingo Horno Horno, hijo de Antonio y Teresa, con el numero 10 del sorteo del actual recemplero en virtud de no haberse presentado en el termino que se le comitio en acuerdo de 11 de Mayo proximo pasado, con todos los responsabilidades legales.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, declarar de definitivamente por pago al elero Jose Piquachue Salas, hijo de Francisco y Maria con el numero 30 del sorteo del actual recemplero, en virtud de no haberse presentado en el termino que se le fijo en acuerdo de 11 de Mayo ultimo.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente deponer